



**COAMSS**  
**OPAMSS**

Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación  
del Área Metropolitana de San Salvador

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018

Diagonal San Carlos, 25<sup>a</sup>. C. Pte., 15<sup>a</sup>. Av. Nte.

Col. Layco. San Salvador, El Salvador, C.A.

PBX (503) 2234-0600, Fax 2234-0614

# **CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR**

## **OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR (COAMSS/OPAMSS)**

### **MODIFICACION N° 1 INCREMENTO PRESPUESTARIO N° 1 AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018**

**7 de diciembre de 2017**





**COAMSS**  
**OPAMSS**

Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación  
del Área Metropolitana de San Salvador

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018**

Diagonal San Carlos, 25<sup>a</sup>. C. Pte., 15<sup>a</sup>. Av. Nte.

Col. Layco. San Salvador, El Salvador, C.A.

PBX (503) 2234-0600, Fax 2234-0614

# **PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018-INCLUYE PROYECTOS**



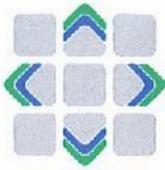


**CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-COAMSS**  
**OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-OPAMSS**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**AÑO 2018**  
**(En Dólares de los Estados Unidos de América)**

**CONSOLIDADO DE INGRESOS POR RUBRO PRESUPUESTARIO**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDOS PROPIOS Y DONACIONES**

CÓDIGO PRESUPU- ESTARIO	DENOMINACIÓN	Fuente de Financiamiento		TOTAL PRESUPUESTO
		2. Fondos Propios	5. Donaciones	
12	TASAS Y DERECHOS	2,168,900.00	-	2,168,900.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	166,986.00	-	166,986.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	193,826.00	-	193,826.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96,000.00	396,383.73	492,383.73
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	1,500.00	-	1,500.00
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	550,000.00	-	550,000.00
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	517,188.00	271,814.04	789,002.04
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3,694,400.00</b>	<b>668,197.77</b>	<b>4,362,597.77</b>



**CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-COAMSS**  
**OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-OPAMSS**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE PROYECTOS**  
**AÑO 2018**  
**(En Dólares de los Estados Unidos de América)**

**CONSOLIDADO DE INGRESOS POR CUENTA PRESUPUESTARIA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO DONACIONES**

CÓDIGO PRESUPUES TARIO	DENOMINACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	
		5. DONACIONES	
<b>16</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>396,383.73</b>	<b>396,383.73</b>
162	Transferencias Corrientes del Sector Público	-	-
163	Transferencias Corrientes del Sector Privado	-	-
164	Transferencias Corrientes del Sector Externo	396,383.73	396,383.73
<b>21</b>	<b>VENTA DE ACTIVOS FIJOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
211	Venta de Bienes Muebles	-	-
<b>23</b>	<b>RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
231	Recuperación de Inversiones en Títulosvalores	-	-
<b>32</b>	<b>SALDOS DE AÑOS ANTERIORES</b>	<b>271,814.04</b>	<b>271,814.04</b>
321	Saldos Iniciales en Caja y Bancos	271,814.04	271,814.04
322	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	-	-
<b>TOTAL CUENTA PRESUPUESTARIA</b>		<b>668,197.77</b>	<b>668,197.77</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>668,197.77</b>	<b>668,197.77</b>





**CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-COAMSS**  
**OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-OPAMSS**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE PROYECTOS**  
**AÑO 2018**

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

**CONSOLIDADO DE INGRESOS POR ESPECIFICO PRESUPUESTARIO**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO DONACIONES**

COD. PRESUPUESTARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. DONACIONES				
	NÚMERO DE PROYECTO	1400	1900	2000	2100	
	DENOMINACIÓN	AACID - Prev. Viol.	AMB - Espacios Públicos	Plan Municipal de San Marcos	AACID - Gestión de Riesgos	TOTAL
16	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	137,799.64	52,509.09	-	206,075.00	396,383.73
164	Transferencias Corrientes del Sector Externo	137,799.64	52,509.09	-	206,075.00	396,383.73
16403	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	137,799.64	52,509.09	-	206,075.00	396,383.73
32	<b>SALDOS DE AÑOS ANTERIORES</b>	119,381.20	-	58,507.84	93,925.00	271,814.04
321	Saldos Iniciales en Caja y Bancos	119,381.20	-	58,507.84	93,925.00	271,814.04
32101	Saldo Inicial en Caja					-
32102	Saldo Inicial en Bancos	119,381.20		58,507.84	93,925.00	271,814.04
322	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		-	-	-	-
32201	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		-			-
	<b>TOTAL ESPECIFICO PRESUPUESTARIO</b>	<b>257,180.84</b>	<b>52,509.09</b>	<b>58,507.84</b>	<b>300,000.00</b>	<b>668,197.77</b>
	<b>TOTAL CUENTA PRESUPUESTARIA</b>	<b>257,180.84</b>	<b>52,509.09</b>	<b>58,507.84</b>	<b>300,000.00</b>	<b>668,197.77</b>
	<b>TOTAL RUBRO PRESUPUESTARIO</b>	<b>257,180.84</b>	<b>52,509.09</b>	<b>58,507.84</b>	<b>300,000.00</b>	<b>668,197.77</b>





**COAMSS**  
**OPAMSS**

Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación  
del Área Metropolitana de San Salvador

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018**

Diagonal San Carlos, 25<sup>a</sup>. C. Pte., 15<sup>a</sup>. Av. Nte.

Col. Layco. San Salvador, El Salvador, C.A.

PBX (503) 2234-0600, Fax 2234-0614

# **PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 INCLUYE PROYECTOS**





**CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR- COAMSS**  
**OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-OPAMSS**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**AÑO 2018**

**(En Dólares de los Estados Unidos de América)**

**CONSOLIDADO DE EGRESOS POR RUBRO PRESUPUESTARIO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Rubro Presupuestario	DENOMINACIÓN	2. Fondos Propios	5. DONACIONES	TOTAL PRESUPUESTO
51	REMUNERACIONES	2,581,312.00	119,875.48	2,701,187.48
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	662,488.00	426,468.31	1,088,956.31
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	155,100.00	5,283.19	160,383.19
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,100.00	-	14,100.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	81,400.00	116,570.79	197,970.79
62	TRANSFERENCIAS CAPITAL	-	-	-
63	INVERSIONES FINANCIERAS	200,000.00	-	200,000.00
	<b>TOTAL RUBRO PRESUPUESTARIO</b>	<b>3,694,400.00</b>	<b>668,197.77</b>	<b>4,362,597.77</b>





**CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR- COAMSS**  
**OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-OPAMSS**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE PROYECTOS**

**AÑO 2018**

**(En Dólares de los Estados Unidos de América)**

**CONSOLIDADO DE EGRESOS POR CUENTA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Objeto Especifico	DENOMINACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	
		5. DONACIONES	
51	REMUNERACIONES	119,875.48	119,875.48
511	Remuneraciones Permanentes	7,914.74	7,914.74
512	Remuneraciones Eventuales	101,828.24	101,828.24
513	Remuneraciones Extraordinarias	-	-
514	Contrib. Patron. a Instit. de Seg. Soc. Públicas	3,570.00	3,570.00
515	Contrib. Patron. a Instit. de Seg. Soc. Privadas	6,562.50	6,562.50
517	Indemnizaciones	-	-
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	426,468.31	426,468.31
541	Bienes de Uso y Consumo	48,012.35	48,012.35
542	Servicios Básicos	500.00	500.00
543	Servicios Generales y Arrendamientos	60,175.82	60,175.82
544	Pasajes y Viáticos	-	-
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	317,780.14	317,780.14
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	5,283.19	5,283.19
555	Impuestos, Tasas y Derechos	-	-
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,283.19	5,283.19
557	Otros Gastos no Clasificados	-	-
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-
562	Transferencias Corrientes al Sector Público	-	-
563	Transferencias Corrientes al Sector Privado	-	-
564	Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	-
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	116,570.79	116,570.79
611	Bienes Muebles	46,419.42	46,419.42
613	Semovientes	-	-
614	Intangibles	13,000.00	13,000.00
616	Infraestructuras	57,151.37	57,151.37
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-
623	Transferencias de Capital al Sector Privado	-	-
63	INVERSIONES FINANCIERAS	-	-
631	Inversiones en Títulosvalores	-	-
TOTAL CUENTA PRESUPUESTARIA		688,197.77	688,197.77
TOTAL RUBRO PRESUPUESTARIO		688,197.77	688,197.77





**CONSEJO DE ALCALDES DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR- COAMSS  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-OPAMSS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE PROYECTOS  
AÑO 2018**

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

**DETALLE DE EGRESOS POR ESPECÍFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

COD. PRESUPUESTARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DONACIONES				TOTAL DONACIONES
	NÚMERO DE PROYECTO	1400	1900	2000	2100	
	DENOMINACIÓN / CODIGO ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	3-03-03-5-073 Prev. Violencia - AACID	3-03-04-5-000 Espacios Públicos - AMB	3-03-05-5-000 Plan Mun de San Marcos	3-03-06-5-073 Gestión de Riesgos- AACID	
LÍNEA DE TRABAJO	8	9	10	11		
51	<b>REMUNERACIONES</b>	56,789.27	-	7,914.74	55,171.47	119,875.48
511	<b>Remuneraciones Permanentes</b>	-	-	7,914.74	-	7,914.74
51101	Sueldos	-	-	7,914.74	-	7,914.74
51103	Aguinaldos	-	-	-	-	-
51105	Dielas	-	-	-	-	-
51106	Complementos	-	-	-	-	-
51107	Beneficios Adicionales	-	-	-	-	-
512	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	52,047.27	-	-	49,780.97	101,828.24
51201	Sueldos	42,478.24	-	-	41,039.12	83,517.36
51203	Aguinaldos	1,765.51	-	-	1,714.39	3,479.90
51207	Beneficios Adicionales	7,803.52	-	-	7,027.46	14,830.98
513	<b>Remuneraciones Extraordinarias</b>	-	-	-	-	-
51301	Horas Extraordinarias	-	-	-	-	-
514	<b>Contrib. Patron. a Inst. de Seg. Soc. Públicas</b>	1,360.00	-	-	2,210.00	3,570.00
51401	Por Remuneraciones Permanentes	-	-	-	-	-
51402	Por Remuneraciones Eventuales	1,360.00	-	-	2,210.00	3,570.00
515	<b>Contrib. Patron. a Inst. de Seg. Soc. Privadas</b>	3,382.00	-	-	3,180.50	6,562.50
51501	Por Remuneraciones Permanentes	-	-	-	-	-
51502	Por Remuneraciones Eventuales	3,382.00	-	-	3,180.50	6,562.50
517	<b>Indemnizaciones</b>	-	-	-	-	-
51701	Al Personal de Servicios Permanentes	-	-	-	-	-
54	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	147,445.33	23,015.35	48,893.10	207,114.53	426,468.31
541	<b>Bienes de Uso y Consumo</b>	37,492.72	2,453.16	1,381.94	6,684.83	48,012.35
54101	Productos Alimenticios para Personas	330.00	303.16	900.00	-	1,533.16
54103	Productos Forestales y Agropecuarios	350.00	-	-	-	350.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	11,025.63	1,400.00	-	-	12,425.63
54105	Productos de Papel y Cartón	549.15	250.00	-	1,205.00	2,004.15
54106	Productos de Cuero y Caucho	1,893.75	-	-	-	1,893.75
54107	Productos Químicos	1,866.25	100.00	-	-	1,966.25
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	-	-	-	-	-
54109	Llantas y Neumáticos	-	-	-	-	-
54110	Combustibles y Lubricantes	3,000.00	-	-	3,000.00	6,000.00
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	515.00	-	-	-	515.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	-	-	-	-	-
54114	Materiales de Oficina	4,248.35	400.00	-	1,979.53	6,627.88
54115	Materiales Informáticos	1,800.00	-	481.94	500.00	2,781.94
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	2,140.00	-	-	-	2,140.00

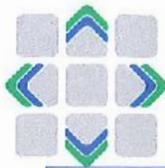




**CONSEJO DE ALCALDES DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR- COAMSS**  
**OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-OPAMSS**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE PROYECTOS**  
**AÑO 2018**  
**(En Dólares de los Estados Unidos de América)**  
**DETALLE DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

COD. PRESUPUESTARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DONACIONES				TOTAL DONACIONES
	NÚMERO DE PROYECTO	1400	1900	2000	2100	
	DENOMINACIÓN / CODIGO ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	3-03-03-5-073 Prev. Violencia - AACID	3-03-04-5-000 Espacios Públicos - AMB	3-03-05-5-000 Plan Mun de San Marcos	3-03-06-5-073 Gestión de Riesgos - AACID	
LÍNEA DE TRABAJO	8	9	10	11		
64117	Materiales de Defensa y Seguridad Pública					-
64118	Herramientas Repuestos y Accesorios	677.78				677.78
64119	Materiales Eléctricos	618.88				618.88
64199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	8,477.93				8,477.93
542	<b>Servicios Básicos</b>	-	500.00	-	-	500.00
64201	Servicios de Energía Eléctrica					-
64202	Servicios Agua					-
64203	Servicios de Telecomunicaciones					-
64204	Servicios de Correos		500.00			500.00
543	<b>Servicios Generales y Arrendamientos</b>	35,967.82	5,678.00	500.00	18,030.00	60,175.82
64301	Mant. Y Repar. De Bs. Muebles	1,120.00				1,120.00
64302	Mant. Y Repar. De Vehículos	7,100.00				7,100.00
64303	Mant. Y Repar. De Bs. Inmuebles					-
64304	Transporte, Fletes y Almacenamientos					-
64305	Servicios de Publicidad	1,101.82				1,101.82
64306	Servicios de Vigilancia					-
64307	Servicios de Limpieza y Fumigaciones					-
64309	Servicios de Laboratorios					-
64310	Servicios de Alimentación	2,950.00	3,678.00		5,000.00	11,628.00
64313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	7,873.07		500.00	5,990.00	14,363.07
64314	Atenciones Oficiales	13,492.93	1,500.00		6,790.00	21,782.93
64316	Arrendamiento de Bienes Muebles	2,330.00	500.00			2,830.00
64317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles					-
64399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				250.00	250.00
544	<b>Pasajes y Viáticos</b>	-	-	-	-	-
64401	Pasajes al Interior					-
64402	Pasajes al Exterior					-
64403	Viáticos por Comisión Interna					-
64404	Viáticos por Comisión Externa					-
545	<b>Consultorías, Estudios e Investigaciones</b>	73,984.79	14,384.19	47,011.16	182,400.00	317,780.14
64503	Servicios Jurídicos	2,607.20				2,607.20
64504	Servicios de Contabilidad y Auditoría					-
64505	Servicios de Capacitación	14,985.68				14,985.68
64507	Desarrollo Informáticos					-
64508	Estudios e Investigaciones					-
64599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	56,391.91	14,394.19	47,011.16	182,400.00	300,187.26





**CONSEJO DE ALCALDES DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR- COAMSS  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-OPAMSS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE PROYECTOS  
AÑO 2018**

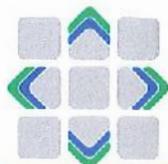
(En Dólares de los Estados Unidos de América)

**DETALLE DE EGRESOS POR ESPECÍFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

COD. PRESUPUESTARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DONACIONES				TOTAL DONACIONES
	NÚMERO DE PROYECTO	1400	1900	2000	2100	
	DENOMINACIÓN / CODIGO ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	3-03-03-5-073 Prev. Violencia - AACID	3-03-04-5-000 Espacios Públicos - AMB	3-03-05-5-000 Plan Mun de San Marcos	3-03-06-5-073 Gestión de Riesgos- AACID	
LÍNEA DE TRABAJO	8	9	10	11		
<b>55</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	<b>2,526.82</b>	<b>342.37</b>	<b>200.00</b>	<b>2,214.00</b>	<b>5,283.19</b>
<b>555</b>	<b>Impuestos, Tasas y Derechos</b>	-	-	-	-	-
55507	Tasas					-
55508	Derechos					-
55599	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos					-
<b>556</b>	<b>Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios</b>	<b>2,526.82</b>	<b>342.37</b>	<b>200.00</b>	<b>2,214.00</b>	<b>5,283.19</b>
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	2,226.82			2,014.00	4,240.82
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes				-	-
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	300.00	342.37	200.00	200.00	1,042.37
<b>557</b>	<b>Otros Gastos no Clasificados</b>					-
55702	Sentencias Judiciales					-
55799	Gastos Diversos					-
<b>562</b>	<b>Transferencias Corrientes al Sector Público</b>	-	-	-	-	-
56201	Transferencias Corrientes al Sector Público					-
<b>563</b>	<b>Transferencias Corrientes al Sector Privado</b>	-	-	-	-	-
56301	A Empresas Privadas no Financieras					-
56305	Becas					-
<b>564</b>	<b>Transferencias Corrientes al Sector Externo</b>	-	-	-	-	-
56404	A organismos Multilaterales					-
<b>611</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>22,419.42</b>	-	<b>1,500.00</b>	<b>22,500.00</b>	<b>46,419.42</b>
61101	Mobiliarios	4,751.18				4,751.18
61102	Maquinarias y Equipos	15,615.08				15,615.08
61104	Equipos Informáticos			1,500.00	5,000.00	6,500.00
61106	Vehículos de Transporte					-
61108	Herramientas y Repuestos Principales	1,210.50				1,210.50
61199	Bienes Muebles Diversos	842.66			17,500.00	18,342.66
<b>612</b>	<b>Bienes Inmuebles</b>	-				-
61201	Terrenos					-
<b>613</b>	<b>Semovientes</b>	-				-
61301	Ganado Vacuno					-
61399	Semovientes Diversos					-
<b>614</b>	<b>Intangibles</b>	-	-	-	<b>13,000.00</b>	<b>13,000.00</b>
61403	Derechos de la Propiedad Intelectual				13,000.00	13,000.00

SECRETARIO  
COAMSS

COORDINADOR  
COAMSS



**CONSEJO DE ALCALDES DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR- COAMSS**  
**OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-OPAMSS**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE PROYECTOS**  
**AÑO 2018**

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

**DETALLE DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

COD. PRESUPUESTARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DONACIONES				
	NÚMERO DE PROYECTO	1400	1900	2000	2100	
	DENOMINACION / CODIGO ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	3-03-03-5-073 Prev Violencia - AACID	3-03-04-5-000 Espacios Públicos - AMB	3-03-05-5-000 Plan Mun de San Marcos	3-03-06-5-073 Gestión de Riegos- AACID	TOTAL DONACIONES
LÍNEA DE TRABAJO	8	9	10	11		
616	Infraestructuras	28,000.00	29,151.37	-	-	57,151.37
61604	De Viviendas y Oficina					-
61608	Supervisión de Obras de Infraestructuras					-
61699	Obras de Ingraestructuras Diversas	28,000.00	29,151.37			57,151.37
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-				-
623	Transferencias de Capital al Sector Privado	-				-
62304	A Personas Naturales					-
63	INVERSIONES FINANCIERAS	-				-
631	Inversiones en Títulos/valores	-				-
63105	Depósitos a Plazo	-				-
<b>TOTAL ESPECIFICO PRESUPUESTARIO</b>		<b>257,180.84</b>	<b>52,509.09</b>	<b>58,507.84</b>	<b>300,000.00</b>	<b>668,197.77</b>
<b>TOTAL CUENTA PRESUPUESTARIA</b>		<b>257,180.84</b>	<b>52,509.09</b>	<b>58,507.84</b>	<b>300,000.00</b>	<b>668,197.77</b>
<b>TOTAL RUBRO PRESUPUESTARIO</b>		<b>257,180.84</b>	<b>52,509.09</b>	<b>58,507.84</b>	<b>300,000.00</b>	<b>668,197.77</b>





**COAMSS**  
**OPAMSS**

Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación  
del Área Metropolitana de San Salvador

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018**

Diagonal San Carlos, 25<sup>a</sup>. C. Pte., 15<sup>a</sup>. Av. Nte.

Col. Layco. San Salvador, El Salvador, C.A.

PBX (503) 2234-0600, Fax 2234-0614

# **ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2018**





**CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR- COAMSS  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-OPAMSS  
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS  
AÑO 2018**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DESCRIPCIÓN	C.E.P	COMPOSICIÓN
AREA DE GESTION	UNIDAD PRES.	LINEA DE TRAB.	FUEN. DE FINAC.	SUB-FUEN. DE FIN.				
1	2	2	1	3				
3						DESARROLLO SOCIAL		PROYECTO: GESTION DE RIESGOS Y DISMINUCIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL AMSS
3	03					INVERSIÓN EN DESARROLLO SOCIAL	11	
3	03	06				GESTIÓN DE RIESGOS EN EL AMSS		
3	03	06	5			DONACIONES		
3	03	06	5	073		AGENCIA ANDALUCÍA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL D	3-03-06-5-073	

Nota: Esta estructura forma parte del presupuesto aprobado

Aprobado:

Nayib Armando Bukele Ortiz  
Coordinador General del COAMSS

Aprobado:

Dr. Jaime Alberto Recinos Crespín  
Secretario del COAMSS

Presentado:

Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS

Revisado:

Ing. José Miguel Platero Castañeda  
Jefe de la Unidad Financiera Institucional-OPAMSS

Elaborado:

Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS

UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
PRESUPUESTO



DIAGONAL SAN CARLOS 25 CALLE PONIENTE Y 15 AV. NORTE, COL. LAYCO,  
 TELS. : 22340600  
 E-MAIL: www.opamss.org.sv  
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMERICA

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 2-2018**

**TIPO DE MODIFICACION: REFORMA PRESUPUESTARIA 2-2018**

**FECHA: 21/12/2017**

**AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**AREA DE GESTION: 1 CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. FONDOS PROPIOS**

**FUENTE DE RECURSO: PROGRAMA TEMPORAL DE REVITALIZACIÓN DE CENTRO HISTORICO DE SAN SALVADOR FASE I**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

<b>INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS</b>			
<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>MONTO</b>
51101	Sueldos	7	\$ 8,849.60
51201	Sueldos	7	\$ 46,250.00
51203	Aguinaldos	7	\$ 4,625.00
51207	Beneficios Adicionales	7	\$ 1,387.50
51402	Por Remuneraciones Eventuales	7	\$ 3,251.25
51502	Por Remuneraciones Eventuales	7	\$ 3,584.38
51101	Productos Alimenticios para Personas	7	\$ 500.00
54105	Productos de Papel y Cartón	7	\$ 500.00
54107	Productos Quimicos	7	\$ 300.00
54114	Materiales de Oficina	7	\$ 1,200.00
54115	Materiales Informáticos	7	\$ 2,000.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	7	\$ 2,000.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	7	\$ 3,000.00
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	7	\$ 1,000.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	7	\$ 3,452.27
54599	Consultorias Estudios e Investigaciones Diversas	7	\$ 18,000.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	7	\$ 100.00
<b>TOTAL INCREMENTOS DE EGRESOS</b>			<b>\$ 100,000.00</b>

<b>INCREMENTO DE ESPECIFICOS DE INGRESOS</b>			
<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>MONTO</b>
14299	Servicios Diversos	99	\$ 100,000.00
<b>TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS</b>			<b>\$ 100,000.00</b>

Incremento por adenda al convenio OPAMSS y Alcaldía Municipal de San Salvador, para la implementación del Programa Temporal para la Revitalización del Centro Histórico de San Salvador Fase I

Autoriza:

Nayib Armando Bukele Ortiz  
Coordinador General del COAMSS



Autoriza:

Dr. Jaime Alberto Recinos Crespin  
Secretario del COAMSS



Visto Bueno:

Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS



Revisa:

Ing. José Miguel Platero  
Jefe UFI



Elabora:

Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS



**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 3-2018**

**TIPO DE MODIFICACION: REFORMA PRESUPUESTARIA 3-2018**

**FECHA: 25/01/2018**

**AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**AREA DE GESTION: 1. CONDUCCION ADMINISTRATIVA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. FONDOS PROPIOS**

**FUENTE DE RECURSO: FONDOS PROPIOS**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

<b>INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS</b>			
<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>MONTO</b>
51101	Sueldos	1	\$ 12,700.00
51103	Aguinaldos	1	\$ 1,025.00
51107	Beneficios Adicionales	1	\$ 2,550.00
51401	Por Remuneraciones Permanentes	1	\$ 935.00
51501	Por Remuneraciones Permanentes	1	\$ 1,010.00
54402	Pasajes al Exterior	1	\$ 8,000.00
54404	Viáticos por Comisión Externa	1	\$ 8,000.00
81101	Mobiliarios	2	\$ 24,000.00
81604	De Viviendas y Oficina	2	\$ 5,500.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>			<b>\$ 63,720.00</b>

<b>INCREMENTO DE ESPECIFICOS DE INGRESOS</b>			
<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>MONTO</b>
32102	Salcos Iniciales en Bancos	99	\$ 63,720.00
<b>TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS</b>			<b>\$ 63,720.00</b>

*Nota: Incremento Presupuestario para cubrir mejoras al edificio, nivelación salarial de jurídico, creación de plaza de técnico de auditoría y a petición del COAMSS se refuerza pasajes al exterior y viáticos por comisión externa*

Autoriza:

Nayib Armando Bukole Ortiz  
Coordinador General del COAMSS



Autoriza:

Dr. Jaime Alberto Recinos Crespin  
Secretario del COAMSS



Visto Bueno:

Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS



Revisa:

Ing. José Miguel Platero Castilla  
Jefe UFI



Elabora:

Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS



MREP1-2018

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO: 4-2018**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2018**

**FECHA: 28/02/2018**

**AGRUPACIÓN OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**ÁREA DE GESTIÓN: 1. CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS PROPIOS**

**FUENTE DE RECURSO: 000 FONDOS PROPIOS**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
56404	A Organismos Multilaterales	1	Febrero	\$ 365.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 365.00</b>

**DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	1	Marzo	\$ 300.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	1	Junio	\$ 65.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 365.00</b>

*Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.*

Autoriza:

  
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS



Revisa:

  
Ing. José Miguel Platero Castro  
Jefe UFI



Elabora:

  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS



**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS DOCE HORAS, DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento en el presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2018 aprobado por el COAMSS establece lo siguiente: Se faculta a la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador para que apruebe las reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos, cuentas y rubros presupuestarios, así también entre líneas de trabajo, independientemente del rubro que sea afectado; a excepción de las reprogramaciones que afecten los específicos o las cuentas del rubro de Remuneraciones Permanentes, lo cual será facultad del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador. Lo anterior implica que la Dirección Ejecutiva podrá aprobar reorientación de créditos presupuestarios entre líneas de trabajo, entre específicos o cuentas presupuestarias del rubro Remuneraciones Permanentes, pero no podrá incrementar el salario al personal permanente si el incremento no está previsto en el cuadro de plazas aprobado por el COAMSS.
- IV. Que con fecha ocho de marzo del presente la Responsable de la Asistencia Ejecutiva y Gestión Estratégica Metropolitana solicitó refuerzo presupuestario para cubrir la membresía que correspondiente al año 2018 de la Asociación Mundial de las Grandes Metrópolis, el cual será financiado con reorientación de recursos del presupuesto de esa dependencia de la OPAMSS.
- V. Que el Responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VI. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad", contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada,

modificada de acuerdo con la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

**POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:**

Aprobar la modificación presupuestaria 4-2018, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 1-2018; de acuerdo con el detalle siguiente:

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
56404	A Organismos Multilaterales	1	Febrero	\$ 365.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 365.00</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS</b>				
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP		MONTO
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	1	Marzo	\$ 300.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	1	Junio	\$ 65.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 365.00</b>

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto de recursos propios institucional y no constituye aumento o disminución en el monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.- **NOTIFÍQUESE.-**

  
  
**COAMSS**  
**OPAMSS**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS

*MODS-2018*

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO: 5-2018**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 2-2018**

**FECHA: 28/02/2018**

**AGRUPACIÓN OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**ÁREA DE GESTIÓN: 3 DESARROLLO SOCIAL**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES**

**FUENTE DE RECURSO: COAMSS-OPAMSS/AMB Proyecto: El espacio público como elemento integrador del desarrollo económico y social en el Área Metropolitana de San Salvador para favorecer la cohesión social y la convivencia ciudadana**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	MONTO
54105	Productos de Papel y Cartón	9	\$ 250.00
54107	Productos Químicos	9	\$ 50.00
54115	Materiales Informáticos	9	\$ 150.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>			<b>\$ 450.00</b>

*Febrero  
Febrero  
Febrero*

**DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	MONTO
54114	Materiales de Oficina	9	\$ 400.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	9	\$ 50.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>			<b>\$ 450.00</b>

*Febrero  
enero*

*Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.*

Autoriza:

*[Signature]*  
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS



**COAMSS**  
**OPAMSS**  
Unidad Financiera Institucional y Administrativa

Elabora:

*[Signature]*  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS

Revisa:

*[Signature]*  
Ing. José Miguel Platero Castilla  
Jefe UFI



**COAMSS**  
**OPAMSS**  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
Y ADMINISTRATIVA

**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS DOCE HORAS, DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento en el presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2018 aprobado por el COAMSS establece lo siguiente: Se faculta a la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador para que apruebe las reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos, cuentas y rubros presupuestarios, así también entre líneas de trabajo, independientemente del rubro que sea afectado; a excepción de las reprogramaciones que afecten los específicos o las cuentas del rubro de Remuneraciones Permanentes, lo cual será facultad del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador. Lo anterior implica que la Dirección Ejecutiva podrá aprobar reorientación de créditos presupuestarios entre líneas de trabajo, entre específicos o cuentas presupuestarias del rubro Remuneraciones Permanentes, pero no podrá incrementar el salario al personal permanente si el incremento no está previsto en el cuadro de plazas aprobado por el COAMSS.
- IV. Que con fecha 15 de febrero del presente año, las subdirecciones de desarrollo económico y planificación e investigación ambos referentes técnicos del proyecto, solicitaron efectuar modificación al presupuesto del proyecto: "El espacio público como elemento integrador del desarrollo económico en el Área Metropolitana de San Salvador para favorecer la cohesión social y la convivencia ciudadana" en la actividad vinculada a la gestión del proyecto adquisición de materiales de oficina y pintura de agua.
- V. Que el responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VI. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad", contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo con la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

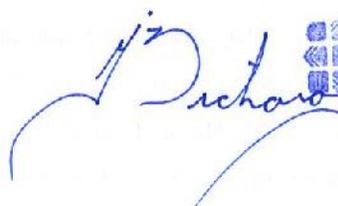
**POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:**

Aprobar la modificación presupuestaria 5-2018, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 2-2018; de acuerdo con el detalle siguiente:

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>			
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>MONTO</b>
54105	Productos de Papel y Cartón	9	\$ 250.00
54107	Productos Químicos	9	\$ 50.00
54115	Materiales Informáticos	9	\$ 150.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>			<b>\$ 450.00</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS</b>			
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>MONTO</b>
54114	Materiales de Oficina	9	\$ 400.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	9	\$ 50.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>			<b>\$ 450.00</b>

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del Presupuesto del proyecto "El espacio público como elemento integrador del desarrollo económico en el Área Metropolitana de San Salvador para favorecer la cohesión social y la convivencia ciudadana" financiado con recursos de donaciones y no constituye aumento o disminución en el monto total del presupuesto, girándose instrucciones al encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.- **NOTIFÍQUESE.-**

  
  
**COAMSS**  
**OPAMSS**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS

MOD6-2018

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO: 6-2018**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 3-2018**

**FECHA: 23/03/2018**

**AGRUPACIÓN OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**ÁREA DE GESTIÓN: 3 DESARROLLO SOCIAL**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES**

**FUENTE DE RECURSO: 073 Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
61199	Bienes Muebles Diversos	11	Abril	\$ 3,000.00
54105	Productos de Papel y Cartón	8	Abril	\$ 45.00
54107	Productos Químicos	8	Abril	\$ 67.50
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	8	Abril	\$ 879.50
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	8	Abril	\$ 128.33
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 4,120.33</b>

**DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	11	Mayo	\$ 3,000.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	8	Marzo	\$ 330.00
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanzas y Publicaciones	8	Marzo	\$ 90.00
61199	Bienes Muebles Diversos	8	Marzo	\$ 700.33
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 4,120.33</b>

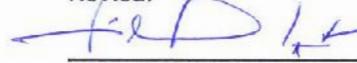
*Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.*

Autoriza:

  
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS

  
**COAMSS**  
**OPAMSS**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS

Revisa:

  
Ing. José Miguel Platero Cas  
Jefe UFI

  
**COAMSS**  
**OPAMSS**  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
ADMINISTRATIVA

Elabora:

  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS

  
**COAMSS**  
**OPAMSS**  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
PRESUPUESTO

**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS DOCE HORAS, DEL DÍA VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento en el presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2018 aprobado por el COAMSS establece lo siguiente: Se faculta a la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador para que apruebe las reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos, cuentas y rubros presupuestarios, así también entre líneas de trabajo, independientemente del rubro que sea afectado; a excepción de las reprogramaciones que afecten los específicos o las cuentas del rubro de Remuneraciones Permanentes, lo cual será facultad del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador. Lo anterior implica que la Dirección Ejecutiva podrá aprobar reorientación de créditos presupuestarios entre líneas de trabajo, entre específicos o cuentas presupuestarias del rubro Remuneraciones Permanentes, pero no podrá incrementar el salario al personal permanente si el incremento no está previsto en el cuadro de plazas aprobado por el COAMSS.
- IV. Que con fecha 6 de marzo del presente año, la técnica de gestión de proyectos solicitó cambios en el presupuesto del proyecto Gestión de Riesgos y Disminución de Vulnerabilidad Social en el AMSS en la actividad adquisición de equipos tecnológicos para tareas de zonificación de vulnerabilidad.
- V. Que con fecha 20 de marzo del presente año, la técnica de gestión de proyectos solicitó cambios en el presupuesto del proyecto Prevención de Violencia y Desarrollo Económico Local en el AMSS en la actividad Apoyo a la organización e instalación del Comité Interinstitucional para la Prevención de la Violencia en el AMSS.
- VI. Que el responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VII. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad", contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni

tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo con la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

**POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:**

Aprobar la modificación presupuestaria 6-2018, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 3-2018; de acuerdo con el detalle siguiente:

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
61199	Bienes Muebles Diversos	11	Abril	\$ 3,000.00
54105	Productos de Papel y Cartón	8	Abril	\$ 45.00
54107	Productos Químicos	8	Abril	\$ 67.50
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	8	Abril	\$ 879.50
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	8	Abril	\$ 128.33
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 4,120.33</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	11	Mayo	\$ 3,000.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	8	Marzo	\$ 330.00
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanzas y Publicaciones	8	Marzo	\$ 90.00
61199	Bienes Muebles Diversos	8	Marzo	\$ 700.33
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 4,120.33</b>

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del Presupuesto de los proyecto Gestión de Riesgos y Disminución de Vulnerabilidad Social en el AMSS y Prevención de Violencia y Desarrollo Económico Local en el AMSS financiado con recursos de donaciones y no constituye aumento o disminución en el monto total del presupuesto, girándose instrucciones al encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo. - NOTIFÍQUESE.-



  
**COAMSS**  
**OPAMSS**  
 DIRECTORA EJECUTIVA  
 OPAMSS

MOD 7-2018

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO: 7-2018**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 4-2018**

**FECHA: 23/03/2018**

**AGRUPACIÓN OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**ÁREA DE GESTIÓN: 1. CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS PROPIOS**

**FUENTE DE RECURSO: 000 FONDOS PROPIOS**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**

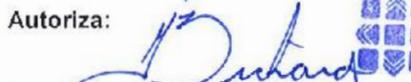
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	1	Abril	\$ 311.50
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	1	Abril	\$ 200.00
51599	Consultorias Estudios e Investigaciones Diversas	1	Abril	\$ 500.00
54310	Servicios de Alimentación	5	Abril	\$ 250.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 1,261.50</b>

**DISMINUCIONES DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54314	Atenciones Oficiales	1	Marzo	\$ 44.12
54314	Atenciones Oficiales	1	Abril	\$ 767.38
54316	Arrendamientos de Bienes Muebles	1	Abril	\$ 200.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	5	Abril	\$ 250.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 1,261.50</b>

*Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.*

Autoriza:

  
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS

  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS

Revisa:

  
Ing. José Miguel Platero Castro  
Jefe UFI

  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
Y ADMINISTRATIVA

Elabora:

  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS

  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
PRESUPUESTO

**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS DOCE HORAS, DEL DÍA VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento en el presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2018 aprobado por el COAMSS establece lo siguiente: Se faculta a la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador para que apruebe las reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos, cuentas y rubros presupuestarios, así también entre líneas de trabajo, independientemente del rubro que sea afectado; a excepción de las reprogramaciones que afecten los específicos o las cuentas del rubro de Remuneraciones Permanentes, lo cual será facultad del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador. Lo anterior implica que la Dirección Ejecutiva podrá aprobar reorientación de créditos presupuestarios entre líneas de trabajo, entre específicos o cuentas presupuestarias del rubro Remuneraciones Permanentes, pero no podrá incrementar el salario al personal permanente si el incremento no está previsto en el cuadro de plazas aprobado por el COAMSS.
- IV. Que con fecha 12 de marzo del presente año, la responsable de la Escuela Metropolitana de Desarrollo Local solicitó a esta dirección efectuar cambios en el presupuesto de la Subdirección de Desarrollo Social y Económico en el presupuesto de la Escuela Metropolitana.
- V. Que con fecha 23 de marzo del presente año, la Jefatura del Sistema de Información Metropolitano y la Jefatura de la Asistencia Ejecutiva y Gestión Estratégica Metropolitana cambió en el presupuesto para el desarrollo del evento de Rendición de Cuentas Institucional.
- VI. Que el responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VII. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad", contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo

con la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

**POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:**

Aprobar la modificación presupuestaria 7-2018, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 4-2018; de acuerdo con el detalle siguiente:

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	1	Abril	\$ 311.50
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	1	Abril	\$ 200.00
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	1	Abril	\$ 500.00
54310	Servicios de Alimentación	5	Abril	\$ 250.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 1,261.50</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54314	Atenciones Oficiales	1	Marzo	\$ 44.12
54314	Atenciones Oficiales	1	Abril	\$ 767.38
54316	Arrendamientos de Bienes Muebles	1	Abril	\$ 200.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	5	Abril	\$ 250.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 1,261.50</b>

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del Presupuesto de recursos propios y no constituye aumento o disminución en el monto total del presupuesto, girándose instrucciones al encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.- **NOTIFÍQUESE.-**

  
  
**COAMSS**  
**OPAMSS**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 8-2018**

**TIPO DE MODIFICACION: REFORMA PRESUPUESTARIA 4-2018**

**FECHA: 12/04/2018**

**AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**AREA DE GESTION: 1. CONDUCCION ADMINISTRATIVA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. FONDOS PROPIOS**

**FUENTE DE RECURSO: FONDOS PROPIOS**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

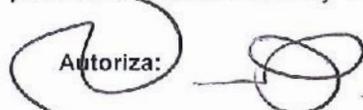
**INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS**

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	CEP	MONTO
56403	A Gobiernos y Organismos Gubernamentales	1	\$ 5,852.88
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>			<b>\$ 5,852.88</b>

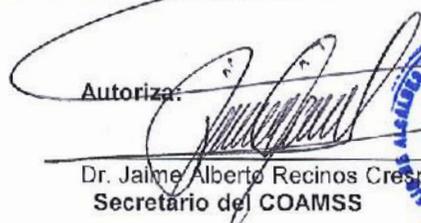
**INCREMENTO DE ESPECIFICOS DE INGRESOS**

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	CEP	MONTO
32102	Saldos Iniciales en Bancos	99	\$ 5,852.88
<b>TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS</b>			<b>\$ 5,852.88</b>

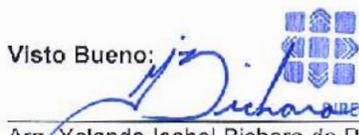
*Nota: Incremento Presupuestario para cubrir devolución de fondos por justificación insuficiente de la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Institucional en el Área Metropolitana de San Salvador para la Cohesión Social y Seguridad Ciudadana"*

Autoriza:   
Nayib Armando Bukele Ortiz  
Coordinador General del COAMSS



Autoriza:   
Dr. Jaime Alberto Recinos Crespin  
Secretario del COAMSS

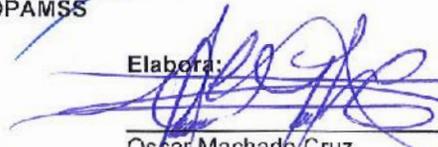


Visto Bueno:   
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS



Revisa:   
Ing. José Miguel Platero Casarín  
Jefe UFI



Elabora:   
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS



MOD 9 - 2018

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO: 9-2018**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 5-2018**

**FECHA: 30/04/2018**

**AGRUPACIÓN OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**ÁREA DE GESTIÓN: 3 DESARROLLO SOCIAL**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES**

**FUENTE DE RECURSO: COAMSS-OPAMSS/AMB Proyecto: El espacio público como elemento integrador del desarrollo económico y social en el Área Metropolitana de San Salvador para favorecer la cohesión social y la convivencia ciudadana**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	9	Abril	\$ 1,931.55
61699	Obras de Infraestructura Diversas	9	Abril	\$ 4,281.66
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 6,213.21</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS</b>				
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54204	Servicios de Correo	9	Mayo	\$ 281.66
54310	Servicios de Alimentación	9	Enero	\$ 22.00
54310	Servicios de Alimentación	9	Febrero	\$ 736.60
54310	Servicios de Alimentación	9	Marzo	\$ 242.40
54314	Atenciones Oficiales	9	Abril	\$ 1,000.00
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	9	Febrero	\$ 348.39
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	9	Marzo	\$ 80.00
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	9	Abril	\$ 3,250.00
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	9	Mayo	\$ 253.16
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 6,213.21</b>

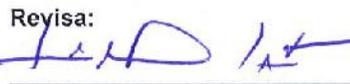
*Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.*

Autoriza:

  
Ara. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS



Revisa:

  
Ing. José Miguel Platero Castillo  
Jefe UFI



Elabora:

  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS



**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS DOCE HORAS, DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento en el presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2018 aprobado por el COAMSS establece lo siguiente: Se faculta a la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador para que apruebe las reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos, cuentas y rubros presupuestarios, así también entre líneas de trabajo, independientemente del rubro que sea afectado; a excepción de las reprogramaciones que afecten los específicos o las cuentas del rubro de Remuneraciones Permanentes, lo cual será facultad del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador. Lo anterior implica que la Dirección Ejecutiva podrá aprobar reorientación de créditos presupuestarios entre líneas de trabajo, entre específicos o cuentas presupuestarias del rubro Remuneraciones Permanentes, pero no podrá incrementar el salario al personal permanente si el incremento no está previsto en el cuadro de plazas aprobado por el COAMSS.
- IV. Que con fecha 20 de abril del presente año, los subdirectores de Planificación e investigación y Desarrollo Social y Económico ambos referentes técnicos del proyecto: "El Espacio Público como Elemento Integrador del Desarrollo Económico y Social en el AMSS para favorecer la Cohesión Social y la Convivencia Ciudadana" solicitaron reprogramación al presupuesto del proyecto con el propósito de continuar con la ejecución de las actividades A.2.1 y A.2.2
- V. Que el responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VI. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad", contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo con la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

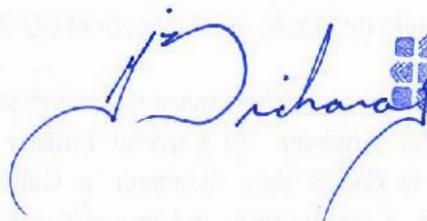
**POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:**

Aprobar la modificación presupuestaria 9-2018, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 5-2018; de acuerdo con el detalle siguiente:

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	9	Abril	\$ 1,931.55
61699	Obras de Infraestructura Diversas	9	Abril	\$ 4,281.66
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 6,213.21</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54204	Servicios de Correo	9	Mayo	\$ 281.66
54310	Servicios de Alimentación	9	Enero	\$ 22.00
54310	Servicios de Alimentación	9	Febrero	\$ 735.60
54310	Servicios de Alimentación	9	Marzo	\$ 242.40
54314	Atenciones Oficiales	9	Abril	\$ 1,000.00
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	9	Febrero	\$ 348.39
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	9	Marzo	\$ 80.00
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	9	Abril	\$ 3,250.00
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	9	Mayo	\$ 253.16
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 6,213.21</b>

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del Presupuesto del Proyecto: "El Espacio Público como Elemento Integrador del Desarrollo Económico y Social en el AMSS para favorecer la Cohesión Social y la Convivencia Ciudadana" y no constituye aumento o disminución en el monto total del presupuesto, girándose instrucciones al encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.-  
**NOTIFÍQUESE.-**

  
**COAMSS**  
**OPAMSS**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS

MODIO-2018

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO: 10-2018**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 6-2018**

**FECHA: 30/04/2018**

**AGRUPACIÓN OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**ÁREA DE GESTIÓN: 3 DESARROLLO SOCIAL**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES**

**FUENTE DE RECURSO: 073 Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	8	Abril	\$ 1,500.00
54310	Servicios de Alimentación	8	Abril	\$ 100.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 1,600.00</b>

**DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	8	Enero	\$ 1,400.00
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	8	Febrero	\$ 200.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 1,600.00</b>

*Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.*

Autoriza:

  
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS

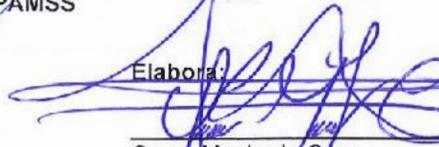
  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS

Revisa:

  
Ing. José Miguel Platero Cast  
Jefe UFI

  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
Y ADMINISTRATIVA

Elabora:

  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS

  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
PRESUPUESTO

**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS DOCE HORAS, DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento en el presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2018 aprobado por el COAMSS establece lo siguiente: Se faculta a la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador para que apruebe las reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos, cuentas y rubros presupuestarios, así también entre líneas de trabajo, independientemente del rubro que sea afectado; a excepción de las reprogramaciones que afecten los específicos o las cuentas del rubro de Remuneraciones Permanentes, lo cual será facultad del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador. Lo anterior implica que la Dirección Ejecutiva podrá aprobar reorientación de créditos presupuestarios entre líneas de trabajo, entre específicos o cuentas presupuestarias del rubro Remuneraciones Permanentes, pero no podrá incrementar el salario al personal permanente si el incremento no está previsto en el cuadro de plazas aprobado por el COAMSS.
- IV. Que con fecha 20 de abril del presente año, la técnica de gestión de proyectos solicitó reprogramación en el presupuesto del proyecto Prevención de Violencia y Desarrollo Económico Local en el AMSS en la actividad Ejecución de programas culturales, educativos y recreativos orientados a promover una cultura de prevención de violencia y cohesión social.
- V. Que el responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VI. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad", contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo con la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

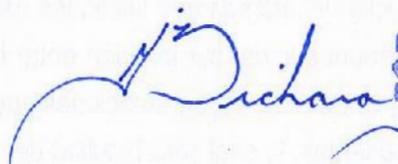
**POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:**

Aprobar la modificación presupuestaria 10-2018, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 6-2018; de acuerdo con el detalle siguiente:

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	8	Abril	\$ 1.500.00
54310	Servicios de Alimentación	8	Abril	\$ 100.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 1,600.00</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	8	Enero	\$ 1,400.00
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	8	Febrero	\$ 200.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 1,600.00</b>

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del Presupuesto del proyecto: Prevención de Violencia y Desarrollo Económico Local en el AMSS financiado con recursos de donaciones y no constituye aumento o disminución en el monto total del presupuesto, girándose instrucciones al encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.- **NOTIFÍQUESE.-**

  
  
**COAMSS**  
**OPAMSS**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS

MODII-2018

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO: 11-2018**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 7-2018**

**FECHA: 31/05/2018**

**AGRUPACIÓN OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**ÁREA DE GESTIÓN: 1. CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS PROPIOS**

**FUENTE DE RECURSO: 000 FONDOS PROPIOS**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	4	Mayo	\$ 55.57
54104	Productos Tóxicos y Vestuarios	2	Julio	\$ 1,600.00
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	5	Junio	\$ 1,600.00
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	2	Junio	\$ 1,000.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 4,255.57</b>

**DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	4	Mayo	\$ 55.57
56305	Becas	2	Enero	\$ 300.00
56305	Becas	2	Febrero	\$ 300.00
56305	Becas	2	Marzo	\$ 300.00
56305	Becas	2	Abril	\$ 300.00
56305	Becas	2	Mayo	\$ 300.00
56305	Becas	2	Junio	\$ 100.00
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	5	Abril	\$ 1,035.00
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	5	Mayo	\$ 565.00
54301	Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles	2	Marzo	\$ 1,000.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 4,255.57</b>

*Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.*

Autoriza:

  
Arg. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS



Revisa:

  
Ing. José Miguel Platero Castillo  
Jefe UFI



Elabora:

  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS



**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS DOCE HORAS, DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento en el presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2018 aprobado por el COAMSS establece lo siguiente: Se faculta a la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador para que apruebe las reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos, cuentas y rubros presupuestarios, así también entre líneas de trabajo, independientemente del rubro que sea afectado; a excepción de las reprogramaciones que afecten los específicos o las cuentas del rubro de Remuneraciones Permanentes, lo cual será facultad del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador. Lo anterior implica que la Dirección Ejecutiva podrá aprobar reorientación de créditos presupuestarios entre líneas de trabajo, entre específicos o cuentas presupuestarias del rubro Remuneraciones Permanentes, pero no podrá incrementar el salario al personal permanente si el incremento no está previsto en el cuadro de plazas aprobado por el COAMSS.
- IV. Que con fecha 14 de mayo del presente año, el jefe de la Unidad Ambiental solicitó efectuar reprogramación presupuestaria en el presupuesto de la Subdirección de Planificación e Investigación en el marco del estudio de investigación del comportamiento de taludes de tierra blanco joven con variación en su inclinación, cobertura y obras de protección.
- V. Que con fecha 15 de mayo del presente año, el administrador institucional solicitó efectuar reprogramación presupuestaria con el fin de dotar al personal de servicios generales con uniformes para el año 2018, necesidad que no fue prevista en el presupuesto inicial, manifestando que tal necesidad se cubrirá con créditos presupuestarios que no se ejecutarán en el año 2018.
- VI. Que con fecha 23 de mayo del presente año, el Subdirector de Desarrollo Social y Económico solicitó efectuar reprogramación de los créditos presupuestarios asignados a esa subdirección con el propósito de adquirir software que permita la compra en línea de las entradas a las actividades de formación de la escuela metropolitana de desarrollo local.

- VII. Que con fecha 27 de abril del presente año, el responsable de la Unidad de Informática solicitó efectuar reprogramación de los créditos presupuestarios asignados con el propósito de adquirir software contra el control de amenazas de red.
- VIII. Que el responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- IX. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad", contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo con la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

**POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:**

Aprobar la modificación presupuestaria 11-2018, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 7-2018; de acuerdo con el detalle siguiente:

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	4	Mayo	\$ 55.57
54104	Productos Textiles y Vestuarios	2	Julio	\$ 1,600.00
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	5	Junio	\$ 1,600.00
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	2	Junio	\$ 1,000.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 4,255.57</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS</b>				
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	4	Mayo	\$ 55.57
56305	Becas	2	Enero	\$ 300.00
56305	Becas	2	Febrero	\$ 300.00
56305	Becas	2	Marzo	\$ 300.00
56305	Becas	2	Abril	\$ 300.00
56305	Becas	2	Mayo	\$ 300.00
56305	Becas	2	Junio	\$ 100.00
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	5	Abril	\$ 1,035.00
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	5	Mayo	\$ 565.00
54301	Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles	2	Marzo	\$ 1,000.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 4,255.57</b>

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del Presupuesto de recursos propios y no constituye aumento o disminución en el monto total del presupuesto, girándose instrucciones al encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.- **NOTIFÍQUESE.-**


  
 DIRECTORA EJECUTIVA  
 OPAMSS

*MODI-2018*

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO: 12-2018**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 8-2018**

**FECHA: 31/05/2018**

**AGRUPACIÓN OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**ÁREA DE GESTIÓN: 3 DESARROLLO SOCIAL**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES**

**FUENTE DE RECURSO: 073 Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo**

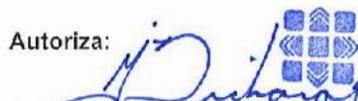
**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54305	Servicios de Publicidad	8	Mayo	\$ 2,809.15
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 2,809.15</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	8	Marzo	\$ 2,809.15
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 2,809.15</b>

*Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.*

Autoriza:

  
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Rojas  
Directora Ejecutiva OPAMSS

Revisa:

  
Ing. José Miguel Platero Castañeda  
Jefe UFI

Elabora:

  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS

  
**COAMSS**  
**OPAMSS**  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
PRESUPUESTO

  
**COAMSS**  
**OPAMSS**  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
Y ADMINISTRATIVA

**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS TRECE HORAS, DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento en el presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2018 aprobado por el COAMSS establece lo siguiente: Se faculta a la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador para que apruebe las reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos, cuentas y rubros presupuestarios, así también entre líneas de trabajo, independientemente del rubro que sea afectado; a excepción de las reprogramaciones que afecten los específicos o las cuentas del rubro de Remuneraciones Permanentes, lo cual será facultad del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador. Lo anterior implica que la Dirección Ejecutiva podrá aprobar reorientación de créditos presupuestarios entre líneas de trabajo, entre específicos o cuentas presupuestarias del rubro Remuneraciones Permanentes, pero no podrá incrementar el salario al personal permanente si el incremento no está previsto en el cuadro de plazas aprobado por el COAMSS.
- IV. Que con esta fecha la técnica de Gestión de Proyectos solicita efectuar reprogramación al presupuesto del proyecto: "Prevención de Violencia y Desarrollo Económico Local en el AMSS" en el marco de la actividad asistencia técnica para el análisis costo beneficio de la implementación del portafolio de nuevos servicios de la OPAMSS.
- V. Que el responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VI. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad", contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo con la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

**POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:**

Aprobar la modificación presupuestaria 12-2018, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 8-2018; de acuerdo con el detalle siguiente:

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54305	Servicios de Publicidad	8	Mayo	\$ 2,809.15
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 2,809.15</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	8	Marzo	\$ 2,809.15
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 2,809.15</b>

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del Presupuesto del proyecto: "Prevención de Violencia y Desarrollo Económico Local en el AMSS" y no constituye aumento o disminución en el monto total del presupuesto, girándose instrucciones al encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.- **NOTIFÍQUESE.-**

  
  
**COAMSS**  
**OPAMSS**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 13-2018**

**TIPO DE MODIFICACION: REFORMA PRESUPUESTARIA 5-2018**

**FECHA: 31/05/2018**

**AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES**

**APROBACION DE INCREMENTO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO ESPACIOS PUBLICOS**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS**

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	CEP	MONTO
54104	Productos Textiles y Vestuario	9	\$ 2,110.70
54107	Productos Químicos	9	\$ 150.00
54115	Materiales Informáticos	9	\$ 394.80
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	9	\$ 150.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	9	\$ 710.00
54204	Servicios de Correos	9	\$ 200.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	9	\$ 3,052.90
54314	Atenciones Oficiales	9	\$ 2,000.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	9	\$ 6,500.00
<b>TOTAL INCREMENTOS DE EGRESOS</b>			<b>\$ 15,268.40</b>

**INCREMENTO DE ESPECIFICOS DE INGRESOS**

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	CEP	MONTO
16403	De Gobierno y Organismos Gubernamentales	99	\$ 15,268.40
<b>TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS</b>			<b>\$ 15,268.40</b>

*Nota: Incremento presupuestario por tipo de cambio que se recibieron las primeras transferencias del proyecto espacios públicos*

Autoriza:



Lic. Ernesto Luis Muyshondt Garcia Prieto  
Coordinador General del COAMSS

Autoriza:



Dr. Fidel Ernesto Fuentes Calderón  
Secretario del COAMSS

Visto Bueno:



Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS

Revisa:

Ing. José Miguel Platero Castillo  
Jefe UFI



Elabora:



Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 14-2018**

**TIPO DE MODIFICACION: REFORMA PRESUPUESTARIA 6-2018**

**FECHA: 31/05/2018**

**AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**AREA DE GESTION: 1. CONDUCCION ADMINISTRATIVA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. FONDOS PROPIOS**

**FUENTE DE RECURSO: FONDOS PROPIOS**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

<b>INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS</b>			
<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>MONTO</b>
55201	Transferencias Corrientes al Sector Público	6	\$ 146,605.80
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>			<b>\$ 146,605.80</b>

<b>INCREMENTO DE ESPECIFICOS DE INGRESOS</b>			
<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>MONTO</b>
15106	Dividendos de Acciones	99	\$ 146,605.80
<b>TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS</b>			<b>\$ 146,605.80</b>

*Nota: Incremento Presupuestario para reconocer los derechos por utilidades del COAMSS en MIDES correspondientes al ejercicio fiscal 2017*

Autoriza:

Lic. Ernesto Luis Muyschondt García Prieto  
Coordinador General del COAMSS



Autoriza:

Dr. Fidel Ernesto Fuentes Calderón  
Secretario del COAMSS



Visto Bueno:

Arg. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS



Revisa:

Ing. José Miguel Platero Castillo  
Jefe UFI



Elabora:

Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS



**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 15-2018**

**TIPO DE MODIFICACION: REFORMA PRESUPUESTARIA 7-2018**

**FECHA: 28/06/2018**

**AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**AREA DE GESTION: 3. DESARROLLO SOCIAL**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. FONDOS PROPIOS**

**FUENTE DE RECURSO: FONDOS PROPIOS**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

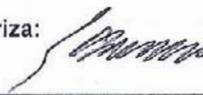
**INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS**

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	CEP	MONTO
51	REMUNERACIONES	12	\$ 121,985.00
511	Remuneraciones Permanentes	12	\$ 22,227.00
51101	Sueldos	12	\$ 22,227.00
512	Remuneraciones Eventuales	12	\$ 87,124.00
51201	Sueldos	12	\$ 79,660.00
51203	Aguinaldos	12	\$ 5,715.00
51207	Beneficios Adicionales	12	\$ 1,749.00
514	Contrib. Patron. a Instit. de Seg. Soc. Públicas	12	\$ 5,957.00
51402	Por Remuneraciones Eventuales	12	\$ 5,957.00
515	Contrib. Patron. a Instit. de Seg. Soc. Privadas	12	\$ 6,677.00
51502	Por Remuneraciones Eventuales	12	\$ 6,677.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	12	\$ 36,497.25
541	Bienes de Uso y Consumo	12	\$ 13,000.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	12	\$ 1,500.00
54105	Productos de Papel y Cartón	12	\$ 1,500.00
54107	Productos Químicos	12	\$ 1,500.00
54111	Minerales no Metálicos Y Productos Derivados	12	\$ 3,000.00
54114	Materiales de Oficina	12	\$ 1,500.00
54115	Materiales Informáticos	12	\$ 2,000.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	12	\$ 2,000.00
542	Servicios Básicos	12	\$ 4,550.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	12	\$ 1,400.00
54202	Servicio Agua	12	\$ 350.00
54203	Servicio de Telecomunicaciones	12	\$ 2,800.00
543	Servicios Generales y Arrendamientos	12	\$ 8,947.25
54301	Mant. Y Repar. De Bs. Muebles	12	\$ 1,000.00
54310	Servicio de Alimentación	12	\$ 2,000.00
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	12	\$ 3,000.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	12	\$ 2,947.25
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	12	\$ 10,000.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	12	\$ 10,000.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	12	\$ 500.00
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	12	\$ 500.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	12	\$ 500.00
<b>TOTAL ESPECÍFICOS PRESUPUESTARIOS</b>			<b>\$ 158,982.25</b>
<b>TOTAL CUENTA PRESUPUESTARIA</b>			<b>\$ 158,982.25</b>
<b>TOTAL RUBRO PRESUPUESTARIO</b>			<b>\$ 158,982.25</b>
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>			<b>\$ 158,982.25</b>

INCREMENTO DE ESPECIFICOS DE INGRESOS			
CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	CEP	MONTO
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 158,982.25
142	Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		\$ 158,982.25
14299	Servicios Diversos		\$ 158,982.25
<b>TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS</b>			<b>\$ 158,982.25</b>

Nota: Incremento Presupuestario para ejecución del Programa para la Revitalización del Centro Histórico de San Salvador Fase 2.

Autoriza:

  
 Lic. Ernesto Luis Muyshondt García Prieto  
 Coordinador General del COAMSS

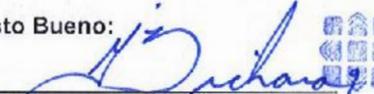


Autoriza:

  
 Dr. Fidel Ernesto Fuentes Calderón  
 Secretario del COAMSS

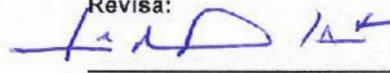


Visto Bueno:

  
 Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
 Directora Ejecutiva OPAMSS



Revisa:

  
 Ing. José Miguel Platero Castillo  
 Jefe UFI OPAMSS



Elabora:

  
 Oscar Machado Cruz  
 Encargado de Presupuesto  
 OPAMSS



MOD16-2018

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO: 16-2018**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 9-2018**

**FECHA: 29/06/2018**

**AGRUPACIÓN OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**ÁREA DE GESTIÓN: 3 DESARROLLO SOCIAL**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES**

**FUENTE DE RECURSO: COAMSS-OPAMSS/AMB Proyecto: El espacio público como elemento integrador del desarrollo económico y social en el Área Metropolitana de San Salvador para favorecer la cohesión social y la convivencia ciudadana**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**

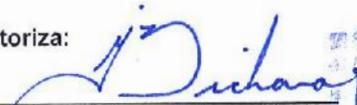
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54115	Materiales Informáticos	9	Junio	\$ 119.20
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	9	Junio	\$ 2,414.63
54310	Servicios de Alimentación	9	Junio	\$ 928.70
54204	Servicios de Correo	9	Junio	\$ 300.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 3,762.53</b>

**DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	9	Junio	\$ 1,600.00
54316	Arrendamientos de Bienes Muebles	9	Abril	\$ 76.50
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	9	Mayo	\$ 1,786.03
54314	Atenciones Oficiales	9	Abril	\$ 300.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 3,762.53</b>

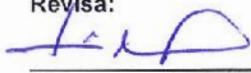
*Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.*

Autoriza:

  
Arg. Yolanda Isabel Bichara de Reyes,  
Directora Ejecutiva OPAMSS

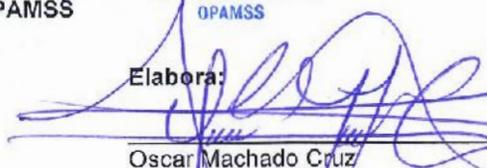
  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS

Revisa:

  
Ing. José Miguel Platero Castillo  
Jefe UFI

  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
Y ADMINISTRATIVA

Elabora:

  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS

  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
PRESUPUESTO

**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS ONCE HORAS, DEL DÍA VIENTINUEVE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, acta número nueve, punto número seis, acuerdo nueve se nombró como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del 1 de junio de dos mil dieciocho al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.
- II. Que el acuerdo del COAMSS tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento en el presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2018 aprobado por el COAMSS establece lo siguiente: Se faculta a la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador para que apruebe las reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos, cuentas y rubros presupuestarios, así también entre líneas de trabajo, independientemente del rubro que sea afectado; a excepción de las reprogramaciones que afecten los específicos o las cuentas del rubro de Remuneraciones Permanentes, lo cual será facultad del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador. Lo anterior implica que la Dirección Ejecutiva podrá aprobar reorientación de créditos presupuestarios entre líneas de trabajo, entre específicos o cuentas presupuestarias del rubro Remuneraciones Permanentes, pero no podrá incrementar el salario al personal permanente si el incremento no está previsto en el cuadro de plazas aprobado por el COAMSS.
- IV. Que con esta fecha, la Subdirección de Desarrollo Social y Económico y la Subdirección de Planificación e Investigación ambos referentes técnicos del Proyecto "El espacio público como elemento integrador del desarrollo económico y social en el Área Metropolitana de San Salvador para favorecer la cohesión social y la convivencia ciudadana" solicitan reprogramación presupuestaria en el marco de la ejecución de las actividades A.2.2, A.0.2. y A.0.4.
- V. Que el responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VI. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad", contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo con la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

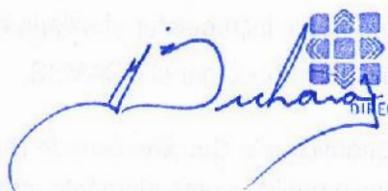
**POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:**

Aprobar la modificación presupuestaria 16-2018, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 9-2018; de acuerdo con el detalle siguiente:

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54115	Materiales Informáticos	9	Junio	\$ 119.20
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	9	Junio	\$ 2,414.63
54310	Servicios de Alimentación	9	Junio	\$ 928.70
54204	Servicios de Correo	9	Junio	\$ 300.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 3,762.53</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	9	Junio	\$ 1,600.00
54316	Arrendamientos de Bienes Muebles	9	Abril	\$ 76.50
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	9	Mayo	\$ 1,786.03
54314	Atenciones Oficiales	9	Abril	\$ 300.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 3,762.53</b>

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del Presupuesto de del proyecto "El espacio público como elemento integrador del desarrollo económico y social en el Área Metropolitana de San Salvador para favorecer la cohesión social y la convivencia ciudadana" financiado con recursos de donaciones del Área Metropolitana de Barcelona España y no constituye aumento o disminución en el monto total del presupuesto, girándose instrucciones al encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.-  
**NOTIFÍQUESE.-**



**COAMSS**  
**OPAMSS**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS

MOD17-2018

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO: 17-2018**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 10-2018**

**FECHA: 29/06/2018**

**AGRUPACIÓN OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**ÁREA DE GESTIÓN: 3 DESARROLLO SOCIAL**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES**

**FUENTE DE RECURSO: 073 Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54106	Productos de Cuero y Caucho	8	Julio	\$ 1,000.00
61104	Equipos Informáticos	8	Junio	\$ 660.00
61104	Equipos Informáticos	11	Julio	\$ 814.00
61199	Bienes Muebles Diversos	11	Julio	\$ 15,820.32
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 18,294.32</b>

**DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	8	Marzo	\$ 1,660.00
54314	Atenciones Oficiales	11	Abril	\$ 1,074.00
61199	Bienes Muebles Diversos	11	Marzo	\$ 12,560.32
61199	Bienes Muebles Diversos	11	Abril	\$ 3,000.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 18,294.32</b>

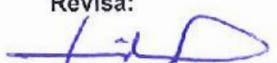
*Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.*

Autoriza:

  
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS

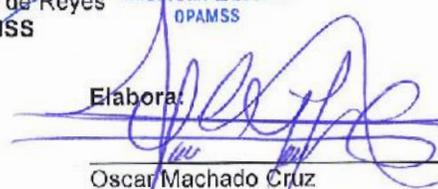
  
**COAMSS**  
**OPAMSS**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS

Revisa:

  
Ing. José Miguel Platero Castillo  
Jefe UFI

  
**COAMSS**  
**OPAMSS**  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
Y ADMINISTRATIVA

Elabora:

  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS

  
**COAMSS**  
**OPAMSS**  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
PRESUPUESTO

**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS ONCE HORAS, DEL DÍA VIENTINUEVE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, acta número nueve, punto número seis, acuerdo nueve se nombró como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del 1 de junio de dos mil dieciocho al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.
- II. Que el acuerdo del COAMSS tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento en el presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2018 aprobado por el COAMSS establece lo siguiente: Se faculta a la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador para que apruebe las reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos, cuentas y rubros presupuestarios, así también entre líneas de trabajo, independientemente del rubro que sea afectado; a excepción de las reprogramaciones que afecten los específicos o las cuentas del rubro de Remuneraciones Permanentes, lo cual será facultad del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador. Lo anterior implica que la Dirección Ejecutiva podrá aprobar reorientación de créditos presupuestarios entre líneas de trabajo, entre específicos o cuentas presupuestarias del rubro Remuneraciones Permanentes, pero no podrá incrementar el salario al personal permanente si el incremento no está previsto en el cuadro de plazas aprobado por el COAMSS.
- IV. Que con esta fecha la técnica de gestión de proyectos, solicitó efectuar reprogramación al presupuesto del proyecto "Gestión de Riesgos y Disminución de Vulnerabilidad Social en el AMSS" con el propósito de desarrollar la actividad R2.A1 "Adquisición de equipos tecnológicos para tareas de zonificación de vulnerabilidad".
- V. Que con esta fecha la técnica de gestión de proyectos, solicitó efectuar reprogramación al presupuesto del proyecto "Prevención de Violencia y Desarrollo Económico Local en el AMSS" con el propósito de desarrollar la actividad R2.A7 "Apoyo económico a iniciativas micro empresariales mediante la prestación de fondos semilla, dirigidos especialmente a jóvenes emprendedores, madres solas o mujeres cabeza de familia" y la actividad R4 "Administración y seguimiento desde OPAMSS".
- VI. Que el responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.

- VII. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad", contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo con la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

**POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:**

Aprobar la modificación presupuestaria 17-2018, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 10-2018; de acuerdo con el detalle siguiente:

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54106	Productos de Cuero y Caucho	8	Julio	\$ 1,000.00
61104	Equipos Informáticos	8	Junio	\$ 660.00
61104	Equipos Informáticos	11	Julio	\$ 814.00
61199	Bienes Muebles Diversos	11	Julio	\$ 15,820.32
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 18,294.32</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	8	Marzo	\$ 1,660.00
54314	Atenciones Oficiales	11	Abril	\$ 1,074.00
61199	Bienes Muebles Diversos	11	Marzo	\$ 12,560.32
61199	Bienes Muebles Diversos	11	Abril	\$ 3,000.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 18,294.32</b>

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del Presupuesto de los proyectos "Prevención de Violencia y Desarrollo Económico Local en el AMSS" y "Gestión de Riesgos y Disminución de Vulnerabilidad Social en el AMSS" financiado con recursos de donaciones de la Junta Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo" y no constituye aumento o disminución en el monto total del presupuesto, girándose instrucciones al encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.- **NOTIFÍQUESE.-**

   
**COAMSS**  
**OPAMSS**  
 DIRECTORA EJECUTIVA  
 OPAMSS

MOD18-2018

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO: 18-2018**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 11-2018**

**FECHA: 29/06/2018**

**AGRUPACIÓN OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**ÁREA DE GESTIÓN: 1. CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS PROPIOS**

**FUENTE DE RECURSO: 000 FONDOS PROPIOS**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
51201	Sueldos	1	Anexo	\$ 15,000.00
51402	Por Remuneraciones Eventuales	1	Anexo	\$ 1,020.00
51502	Por Remuneraciones Eventuales	1	Anexo	\$ 1,191.58
51203	Aguinaldos	1	Anexo	\$ 1,250.00
51207	Beneficios Adicionales	1	Anexo	\$ 375.00
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	2	Diciembre	\$ 3,000.00
81104	Equipos Informáticos	2	Julio	\$ 700.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 22,536.56</b>

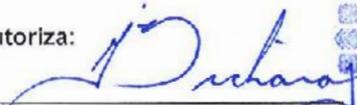
**DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
51201	Sueldos	3	Anexo	\$ 15,481.78
51402	Por Remuneraciones Eventuales	3	Anexo	\$ 765.00
51502	Por Remuneraciones Eventuales	3	Anexo	\$ 1,283.40
51203	Aguinaldos	3	Anexo	\$ 386.40
51207	Beneficios Adicionales	3	Anexo	\$ 920.00
55802	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	2	Noviembre	\$ 1,200.00
55802	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	2	Diciembre	\$ 1,800.00
81102	Maquinarias y Equipos	3	Febrero	\$ 700.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 22,536.56</b>

*Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.*

Autoriza:

Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS



**COAMSS**  
**OPAMSS**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS

Revisa:

Ing. José Miguel Platero Castillo  
Jefe UFI



Elabora:

Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS



**COAMSS**  
**OPAMSS**  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
PRESUPUESTO

**COAMSS**  
**OPAMSS**  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
Y ADMINISTRATIVA

**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS ONCE HORAS, DEL DÍA VIENTINUEVE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, acta número nueve, punto número seis, acuerdo nueve se nombró como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del 1 de junio de dos mil dieciocho al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.
- II. Que el acuerdo del COAMSS tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento en el presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2018 aprobado por el COAMSS establece lo siguiente: Se faculta a la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador para que apruebe las reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos, cuentas y rubros presupuestarios, así también entre líneas de trabajo, independientemente del rubro que sea afectado; a excepción de las reprogramaciones que afecten los específicos o las cuentas del rubro de Remuneraciones Permanentes, lo cual será facultad del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador. Lo anterior implica que la Dirección Ejecutiva podrá aprobar reorientación de créditos presupuestarios entre líneas de trabajo, entre específicos o cuentas presupuestarias del rubro Remuneraciones Permanentes, pero no podrá incrementar el salario al personal permanente si el incremento no está previsto en el cuadro de plazas aprobado por el COAMSS.
- IV. Que con fecha 14 de mayo de 2018, la jefatura del SIM, solicitó reorientar recursos asignados a la Subdirección de Control para la contratación de una plaza eventual como apoyo técnico especializado, para poder financiar la contratación eventual de dos programadores para poder cubrir con el desarrollo de una de las fases que conllevan a la sistematización de los procesos inherentes a la gestión de los servicios de trámites de control del desarrollo urbano denominada "Revisión preliminar de trámites previos en línea",
- V. Que con fecha 25 de junio de este año, el responsable de la Unidad de Informática solicitó a esta dirección efectuar reorientación de créditos presupuestarios asignados a la Subdirección de control y asignarlos para la compra de equipo informático que será utilizado en las Unidades de Revisión Preliminar, Receptoría y Sistema de Información Metropolitano.

- VI. Que con fecha 26 de junio de este año, la jefatura de Recursos Humanos, solicitó reforzar el presupuesto para el seguro de personas para el año 2018, por las nuevas incorporaciones a la póliza del seguro, fondos que se tomarán del remanente obtenido a la fecha en el seguro de bienes para el año 2018.
- VII. Que el responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VIII. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad", contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo con la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

**POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:**

Aprobar la modificación presupuestaria 18-2018, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 11-2018; de acuerdo con el detalle siguiente:

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
51201	Sueldos	1	Anexo	\$ 15,000.00
51402	Por Remuneraciones Eventuales	1	Anexo	\$ 1,020.00
51502	Por Remuneraciones Eventuales	1	Anexo	\$ 1,191.56
51203	Aguinaldos	1	Anexo	\$ 1,250.00
51207	Beneficios Adicionales	1	Anexo	\$ 375.00
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	2	Diciembre	\$ 3,000.00
61104	Equipos Informáticos	2	Julio	\$ 700.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 22,536.56</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
51201	Sueldos	3	Anexo	\$ 15,481.76
51402	Por Remuneraciones Eventuales	3	Anexo	\$ 765.00
51502	Por Remuneraciones Eventuales	3	Anexo	\$ 1,283.40
51203	Aguinaldos	3	Anexo	\$ 386.40
51207	Beneficios Adicionales	3	Anexo	\$ 920.00
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	2	Noviembre	\$ 1,200.00
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	2	Diciembre	\$ 1,800.00
61102	Maquinarias y Equipos	3	Febrero	\$ 700.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 22,536.56</b>

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del Presupuesto de Fondos Propios y no constituye aumento o disminución en el monto total del presupuesto, girándose instrucciones al encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.- **NOTIFIQUESE.-**

   
**COAMSS**  
**OPAMSS**  
 DIRECTORA EJECUTIVA  
 OPAMSS

MOD 19-2018

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO: 19-2018**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 12-2018**

**FECHA: 31/07/2018**

**AGRUPACIÓN OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**ÁREA DE GESTIÓN: 1. CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS PROPIOS**

**FUENTE DE RECURSO: 000 FONDOS PROPIOS**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**

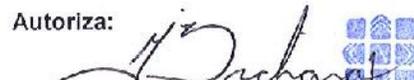
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	4	Julio	\$ 65.00
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	4	Agosto	\$ 1,400.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	4	Julio	\$ 535.00
61199	Bienes Muebles Diversos	5	Julio	\$ 350.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 2,350.00</b>

**DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54305	Servicios de Publicidad	4	Julio	\$ 2,000.00
54402	Pasajes al Exterior	5	Abril	\$ 350.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 2,350.00</b>

*Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.*

**Autoriza:**

  
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS



COAMSS  
OPAMSS  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS

**Revisa:**

  
Ing. José Miguel Platero Cas  
Jefe UFI



COAMSS  
OPAMSS  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
Y ADMINISTRATIVA

**Elabora:**

  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS



COAMSS  
OPAMSS  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
PRESUPUESTO

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS DIEZ HORAS, DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, acta número nueve, punto número seis, acuerdo nueve, se nombró como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del 1 de junio de dos mil dieciocho hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.
- II. Que el acuerdo del COAMSS, tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS a aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento en el presupuesto aprobado por este consejo, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2018, aprobado por el COAMSS establece lo siguiente: Se faculta a la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador para que apruebe las reprogramaciones internas que impliquen el traslado de créditos presupuestarios entre específicos, cuentas y rubros presupuestarios; así también entre Líneas de Trabajo, independientemente del rubro que sea afectado; a excepción de las reprogramaciones que afecten los Específicos o las cuentas del rubro de Remuneraciones Permanentes, lo cual será facultad del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador. Lo anterior, implica que la Dirección Ejecutiva podrá aprobar reorientación de créditos presupuestarios entre Líneas de Trabajo, entre Específicos o Cuentas Presupuestarias del rubro Remuneraciones Permanentes, pero no podrá incrementar el salario al personal permanente si el incremento no está previsto en el Cuadro de Plazas aprobado por el COAMSS.
- IV. Que con fecha 5 de julio del 2018, la jefatura de la Unidad Ambiental, solicitó reorientar recursos asignados a la Subdirección de Planificación e Investigación, con el propósito de la contratación de impresión de material de difusión y presentación y alquiler de estructura y diseño de backing, y alquiler de sala lounge y jardinera vertical, no previstas en el presupuesto y utilizar los créditos disponibles en los servicios de publicidad.
- V. Que con fecha 11 de julio de este año, el Subdirector de Desarrollo Social y Económico solicitó en el marco del Foro de Sostenibilidad Corporativa como parte de las actividades de la Escuela Metropolitana de Desarrollo Local reorientación de créditos presupuestarios asignados a esa Subdirección con el propósito de adquirir un backing, para lo cual se utilizará créditos disponibles en pasajes al exterior.
- VI. Que el responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.

- VII. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad", contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo con la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

**POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:**

Aprobar la modificación presupuestaria 19-2018, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 12-2018; de acuerdo con el detalle siguiente:

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	4	Julio	\$ 65.00
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	4	Agosto	\$ 1,400.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	4	Julio	\$ 535.00
61199	Bienes Muebles Diversos	5	Julio	\$ 350.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 2,350.00</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS</b>				
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54305	Servicios de Publicidad	4	Julio	\$ 2,000.00
54402	Pasajes al Exterior	5	Abril	\$ 350.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 2,350.00</b>

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del Presupuesto de Fondos Propios y no constituye aumento o disminución en el monto total del presupuesto, girándose instrucciones al encargado del Presupuesto para que dé cumplimiento al presente acuerdo.- **NOTIFÍQUESE.-**



  
 COAMSS  
 OPAMSS  
 DIRECTORA EJECUTIVA  
 OPAMSS

*MOD20-2018*

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO: 20-2018**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 13-2018**

**FECHA: 31/07/2018**

**AGRUPACIÓN OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**ÁREA DE GESTIÓN: 1. CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS PROPIOS**

**FUENTE DE RECURSO: 000 FONDOS PROPIOS**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	12	Agosto	\$ 1,030.00
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	12	Septiembre	\$ 730.00
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	12	Octubre	\$ 730.00
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	12	Noviembre	\$ 730.00
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	12	Diciembre	\$ 1,330.00
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	12	Agosto	\$ 2,640.00
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	12	Septiembre	\$ 2,640.00
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	12	Octubre	\$ 2,640.00
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	12	Noviembre	\$ 2,640.00
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	12	Diciembre	\$ 2,640.00
61104	Equipos Informáticos	12	Agosto	\$ 2,000.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 19,750.00</b>

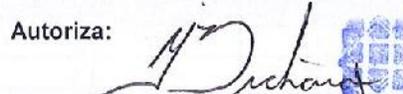
**DISMINUCIONES DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
51201	Sueldos	12	Junio	\$ 2,200.00
51201	Sueldos	12	Julio	\$ 2,200.00
51201	Sueldos	12	Agosto	\$ 2,200.00
51201	Sueldos	12	Septiembre	\$ 2,200.00
51201	Sueldos	12	Octubre	\$ 2,200.00
51201	Sueldos	12	Noviembre	\$ 2,200.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	12	Julio	\$ 250.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	12	Agosto	\$ 50.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	12	Septiembre	\$ 50.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	12	Octubre	\$ 50.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	12	Noviembre	\$ 50.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	12	Diciembre	\$ 50.00
54105	Productos de Papel y Cartón	12	Julio	\$ 250.00
54105	Productos de Papel y Cartón	12	Agosto	\$ 50.00
54105	Productos de Papel y Cartón	12	Septiembre	\$ 50.00
54105	Productos de Papel y Cartón	12	Octubre	\$ 50.00
54105	Productos de Papel y Cartón	12	Noviembre	\$ 50.00
54105	Productos de Papel y Cartón	12	Diciembre	\$ 50.00
54107	Productos Químicos	12	Julio	\$ 250.00
54107	Productos Químicos	12	Agosto	\$ 50.00
54107	Productos Químicos	12	Septiembre	\$ 50.00
54107	Productos Químicos	12	Octubre	\$ 50.00
54107	Productos Químicos	12	Noviembre	\$ 50.00

54107	Productos Químicos	12	Diciembre	\$ 50.00
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	12	Julio	\$ 500.00
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	12	Agosto	\$ 300.00
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	12	Septiembre	\$ 300.00
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	12	Octubre	\$ 300.00
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	12	Noviembre	\$ 300.00
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	12	Diciembre	\$ 300.00
54114	Materiales de Oficina	12	Julio	\$ 250.00
54114	Materiales de Oficina	12	Agosto	\$ 50.00
54114	Materiales de Oficina	12	Septiembre	\$ 50.00
54114	Materiales de Oficina	12	Octubre	\$ 50.00
54114	Materiales de Oficina	12	Noviembre	\$ 50.00
54114	Materiales de Oficina	12	Diciembre	\$ 50.00
54115	Materiales Informáticos	12	Julio	\$ 333.33
54115	Materiales Informáticos	12	Agosto	\$ 33.33
54115	Materiales Informáticos	12	Septiembre	\$ 33.33
54115	Materiales Informáticos	12	Octubre	\$ 33.33
54115	Materiales Informáticos	12	Noviembre	\$ 33.33
54115	Materiales Informáticos	12	Diciembre	\$ 33.35
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	12	Julio	\$ 50.00
64310	Servicios de Alimentación	12	Julio	\$ 333.33
64310	Servicios de Alimentación	12	Agosto	\$ 33.33
64310	Servicios de Alimentación	12	Septiembre	\$ 33.33
64310	Servicios de Alimentación	12	Octubre	\$ 33.33
64310	Servicios de Alimentación	12	Noviembre	\$ 33.33
64310	Servicios de Alimentación	12	Diciembre	\$ 33.35
64313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	12	Julio	\$ 500.00
64313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	12	Agosto	\$ 200.00
64313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	12	Septiembre	\$ 200.00
64313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	12	Octubre	\$ 200.00
64313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	12	Noviembre	\$ 200.00
64313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	12	Diciembre	\$ 200.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 19,750.00</b>

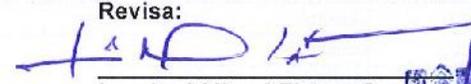
Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.

Autoriza:

  
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS



Revisa:

  
Ing. José Miguel Platero Castillo  
Jefe UFI



Elabora:

  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS



**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS ONCE HORAS, DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, acta número nueve, punto número seis, acuerdo nueve, se nombró como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del 1 de junio de dos mil dieciocho al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.
- II. Que el acuerdo del COAMSS, tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS a aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento en el presupuesto aprobado por este consejo, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2018 aprobado por el COAMSS establece lo siguiente: Se faculta a la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador para que apruebe las reprogramaciones internas que el impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos, cuentas y rubros presupuestarios; así también, entre Líneas de Trabajo, independientemente del rubro que sea afectado; a excepción de las reprogramaciones que afecten los Específicos o las cuentas del rubro de Remuneraciones Permanentes, lo cual será facultad del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador. Lo anterior, implica que la Dirección Ejecutiva podrá aprobar reorientación de créditos presupuestarios entre Líneas de Trabajo, entre Específicos o Cuentas Presupuestarias del rubro Remuneraciones Permanentes, pero no podrá incrementar el salario al personal permanente si el incremento no está previsto en el Cuadro de Plazas aprobado por el COAMSS.
- IV. Que con fecha 23 de julio del 2018, la Subdirección de Planificación e Investigación, solicitó autorización para efectuar reorientación recursos del Programa para la Revitalización del Centro Histórico de San Salvador Fase II, para poder realizar la contratación de un asesor especializado para el referido programa, recursos que se obtendrán del ahorro en la contratación del Director y de los recursos de la contratación del Gerente Administrativo.
- V. Que con fecha 27 de julio del 2018, la Subdirección de Planificación e Investigación, solicitó autorización para efectuar reorientación de los recursos del Programa para la Revitalización del Centro Histórico de San Salvador Fase II, para poder efectuar la contratación del arrendamiento de las oficinas del programa y la adquisición de una laptop, donde también estable de qué objetos específicos se tomarán los créditos necesarios para poder efectuar tal contratación.
- VI. Que el responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.

- VII. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad", contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo con la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

**POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:**

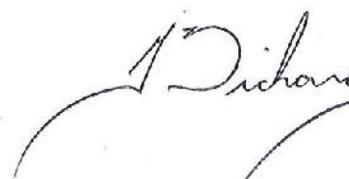
Aprobar la modificación presupuestaria 20-2018, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 13-2018; de acuerdo con el detalle siguiente:

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	12	Agosto	\$ 1,030.00
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	12	Septiembre	\$ 730.00
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	12	Octubre	\$ 730.00
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	12	Noviembre	\$ 730.00
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	12	Diciembre	\$ 1,330.00
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	12	Agosto	\$ 2,640.00
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	12	Septiembre	\$ 2,640.00
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	12	Octubre	\$ 2,640.00
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	12	Noviembre	\$ 2,640.00
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	12	Diciembre	\$ 2,640.00
61104	Equipos Informáticos	12	Agosto	\$ 2,000.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 19,750.00</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
51201	Sueldos	12	Junio	\$ 2,200.00
51201	Sueldos	12	Julio	\$ 2,200.00
51201	Sueldos	12	Agosto	\$ 2,200.00
51201	Sueldos	12	Septiembre	\$ 2,200.00
51201	Sueldos	12	Octubre	\$ 2,200.00
51201	Sueldos	12	Noviembre	\$ 2,200.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	12	Julio	\$ 250.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	12	Agosto	\$ 50.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	12	Septiembre	\$ 50.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	12	Octubre	\$ 50.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	12	Noviembre	\$ 50.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	12	Diciembre	\$ 50.00
54105	Productos de Papel y Cartón	12	Julio	\$ 250.00
54105	Productos de Papel y Cartón	12	Agosto	\$ 50.00
54105	Productos de Papel y Cartón	12	Septiembre	\$ 50.00
54105	Productos de Papel y Cartón	12	Octubre	\$ 50.00

54105	Productos de Papel y Cartón	12	Noviembre	\$	50.00
54105	Productos de Papel y Cartón	12	Diciembre	\$	50.00
54107	Productos Químicos	12	Julio	\$	250.00
54107	Productos Químicos	12	Agosto	\$	50.00
54107	Productos Químicos	12	Septiembre	\$	50.00
54107	Productos Químicos	12	Octubre	\$	50.00
54107	Productos Químicos	12	Noviembre	\$	50.00
54107	Productos Químicos	12	Diciembre	\$	50.00
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	12	Julio	\$	500.00
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	12	Agosto	\$	300.00
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	12	Septiembre	\$	300.00
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	12	Octubre	\$	300.00
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	12	Noviembre	\$	300.00
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	12	Diciembre	\$	300.00
54114	Materiales de Oficina	12	Julio	\$	250.00
54114	Materiales de Oficina	12	Agosto	\$	50.00
54114	Materiales de Oficina	12	Septiembre	\$	50.00
54114	Materiales de Oficina	12	Octubre	\$	50.00
54114	Materiales de Oficina	12	Noviembre	\$	50.00
54114	Materiales de Oficina	12	Diciembre	\$	50.00
54115	Materiales Informáticos	12	Julio	\$	333.33
54115	Materiales Informáticos	12	Agosto	\$	33.33
54115	Materiales Informáticos	12	Septiembre	\$	33.33
54115	Materiales Informáticos	12	Octubre	\$	33.33
54115	Materiales Informáticos	12	Noviembre	\$	33.33
54115	Materiales Informáticos	12	Diciembre	\$	33.35
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	12	Julio	\$	50.00
54310	Servicios de Alimentación	12	Julio	\$	333.33
54310	Servicios de Alimentación	12	Agosto	\$	33.33
54310	Servicios de Alimentación	12	Septiembre	\$	33.33
54310	Servicios de Alimentación	12	Octubre	\$	33.33
54310	Servicios de Alimentación	12	Noviembre	\$	33.33
54310	Servicios de Alimentación	12	Diciembre	\$	33.35
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	12	Julio	\$	500.00
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	12	Agosto	\$	200.00
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	12	Septiembre	\$	200.00
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	12	Octubre	\$	200.00
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	12	Noviembre	\$	200.00
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	12	Diciembre	\$	200.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>					<b>\$ 19,750.00</b>

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del Presupuesto del Programa para la Revitalización del Centro Histórico de San Salvador Fase II y no constituye aumento o disminución en el monto total del presupuesto, girándose instrucciones al encargado del Presupuesto para que dé cumplimiento al presente acuerdo.- **NOTIFÍQUESE.-**

  
  
**COAMSS**  
**OPAMSS**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS

MOD 21-2018

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO: 21-2018**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 14-2018**

**FECHA: 31/07/2018**

**AGRUPACIÓN OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**ÁREA DE GESTIÓN: 3 DESARROLLO SOCIAL**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES**

**FUENTE DE RECURSO: 073 Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**

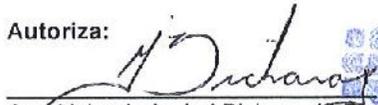
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54106	Productos de Cuero y Caucho	8	Julio	\$ 100.00
54118	Herramientas Repuestos y Accesorios	8	Julio	\$ 100.00
61199	Bienes Muebles Diversos	8	Julio	\$ 1,900.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 2,100.00</b>

**DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	8	Marzo	\$ 2,100.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 2,100.00</b>

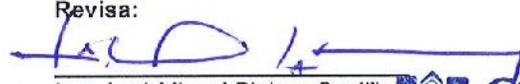
*Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.*

Autoriza:

  
Ara. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS

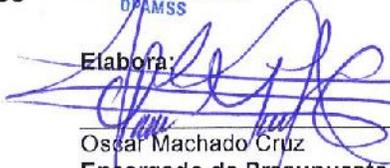
  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS

Revisa:

  
Ing. José Miguel Platero Castillo  
Jefe UFI

  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
Y ADMINISTRATIVA

Elabora:

  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS

  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
PRESUPUESTO

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS ONCE HORAS, DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, acta número nueve, punto número seis, acuerdo nueve, se nombró como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del 1 de junio de dos mil dieciocho hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.
- II. Que el acuerdo del COAMSS, tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS a aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento en el presupuesto aprobado por este consejo, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2018, aprobado por el COAMSS, establece lo siguiente: Se faculta a la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador para que apruebe las reprogramaciones internas que impliquen el traslado de créditos presupuestarios entre específicos, cuentas y rubros presupuestarios; así también, entre Líneas de Trabajo, independientemente del rubro que sea afectado; a excepción de las reprogramaciones que afecten los Específicos o las Cuentas del rubro de Remuneraciones Permanentes, lo cual será facultad del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador. Lo anterior implica que la Dirección Ejecutiva podrá aprobar reorientación de créditos presupuestarios entre Líneas de Trabajo, entre Específicos o Cuentas Presupuestarias del rubro Remuneraciones Permanentes, pero no podrá incrementar el salario al personal permanente si el incremento no está previsto en el cuadro de plazas aprobado por el COAMSS.
- IV. Que con esta fecha la técnica de gestión de proyectos, solicitó efectuar reprogramación al presupuesto del proyecto "Prevención de Violencia y Desarrollo Económico Local en el AMSS" con el propósito de poder continuar con la ejecución de las actividades de él.
- V. Que el responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VI. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad", contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo con la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

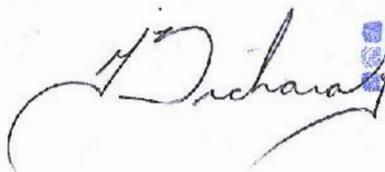
**POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:**

Aprobar la modificación presupuestaria 21-2018, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 14-2018; de acuerdo con el detalle siguiente:

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54106	Productos de Cuero y Caucho	8	Julio	\$ 100.00
54118	Herramientas Repuestos y Accesorios	8	Julio	\$ 100.00
61199	Bienes Muebles Diversos	8	Julio	\$ 1,900.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 2,100.00</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	8	Marzo	\$ 2,100.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 2,100.00</b>

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del Presupuesto de los proyectos "Prevención de Violencia y Desarrollo Económico Local en el AMSS" financiado con recursos de donaciones de la Junta Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y no constituye aumento o disminución en el monto total del presupuesto, girándose instrucciones al encargado del Presupuesto para que dé cumplimiento al presente acuerdo.- **NOTIFÍQUESE.-**



  
**COAMSS**  
**OPAMSS**  
 DIRECTORA EJECUTIVA  
 OPAMSS